

# Informe de Facturas electrónicas presentadas a las administraciones públicas a través de FAcE

**31 de octubre de 2015**

## Condiciones generales para la reutilización

Son de aplicación las siguientes condiciones generales para la reutilización de los documentos sometidos a ellas:

1. Está prohibido desnaturalizar el sentido de la información
2. Debe citarse la fuente de los documentos objeto de la reutilización. Esta cita podrá realizarse de la siguiente manera: Origen de los datos: Indicadores DataOBSAE - Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
3. Debe mencionarse la fecha de la última actualización de los documentos objeto de la reutilización, siempre cuando estuviera incluida en el documento original.
4. No se podrá indicar, insinuar o sugerir que la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas titular de la información reutilizada participa, patrocina o apoya la reutilización que se lleve a cabo con ella.
5. Deben conservarse, no alterarse ni suprimirse los metadatos sobre la fecha de actualización y las condiciones de reutilización aplicables incluidos, en su caso, en el documento puesto a disposición para su reutilización.

Más información en Dataobsae <http://dataobsae.administracionelectronica.gob.es/avisolegal>

## Introducción

La ley 25/2013 de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, establece como uno de los pilares para el control de la morosidad de las administraciones públicas la obligación de facturación electrónica para todas las Administraciones Públicas.

La norma entró en vigor el 17 de enero de 2014, aunque el artículo 4, sobre obligaciones de presentación de factura electrónica, entró en vigor el 15 de enero de 2015 fecha a partir de la cual todas las Administraciones Públicas (AAPP) tienen que recibir de forma obligatoria las facturas de sus proveedores por vía electrónica. Tan sólo podrán quedar excluidas de la obligatoriedad las facturas con importe inferior a 5.000 euros y las destinadas a servicios en el exterior.

Para posibilitar a los proveedores de las AAPP la remisión electrónica de las facturas, la Ley prevé la creación, en cada Administración, de puntos propios de entradas de facturas y ofrece la posibilidad de adherirse al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado -FACe-, como única puerta de entrada de facturas o en paralelo con el punto propio.

A través de FACe, el proveedor de bienes y servicios puede presentar su factura de manera gratuita, además de a la Administración General del Estado a otras Administraciones Públicas entre las que se encuentran la casi totalidad de las Comunidades Autónomas, las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y cerca de 8.000 Entidades Locales que se han adherido al sistema. Y el número de administraciones adheridas continúa subiendo día a día.

Con FACe el proveedor no solo puede presentar facturas electrónicas, puede igualmente realizar el seguimiento de tramitación de sus facturas hasta que finalmente dicha factura es pagada por la administración, conociendo en cada momento el estado de su factura dentro del proceso de pago de la misma.

Grandes y pequeñas empresas y administraciones pueden hacer uso de FACe gracias a su amplio espectro de soluciones. Portales web para la presentación de facturas por parte de los proveedores y para la descarga de las facturas y gestión del estado de tramitación e interfaces automatizadas para grandes proveedores de bienes y servicios y administraciones que necesitan gestionar diariamente miles de facturas electrónicas.

En aras de la transparencia, divulgación y difusión de la gestión pública la Secretaría de Estado de las Administraciones Públicas, publica la información, detallada por nivel de administración pública, del volumen global de facturas recibido en FACe.

## Contenido del informe

Los datos de este informe recogen información agregada de todas las facturas recibidas en FACE y dirigidas a todas las Administraciones Públicas adheridas al sistema. Las Administraciones Públicas que no se hayan adherido a FACE no verán reflejados sus datos en este informe y para aquellas que tengan un segundo punto de entrada de facturas además de FACE, la información de este informe estará referenciada exclusivamente a las facturas recibidas a través de FACE y no a las facturas recibidas en otros puntos de entrada que les presten servicio.

Puede consultarse el detalle de Entidades adheridas al sistema en:

<http://administracionelectronica.gob.es/PAe/FACE/informeface>

La información se presenta a nivel global y desagregado de acuerdo a los siguientes apartados:

### Administraciones Públicas

En este apartado se muestran los datos globales acumulados de todas las facturas recibidas en FACE y dirigidas a todas las Administraciones Públicas adheridas al sistema, desagregados por tipo de administración.

También se presenta el volumen económico de las facturas excluyendo el importe de aquellas que han sido rechazadas o anuladas.

### Comunidades y Ciudades Autónomas adheridas

Se detalla el número total de facturas remitidas a través de FACE a las 16 Comunidades Autónomas y a las 2 Ciudades Autónomas con Estatuto de Autonomía adheridas al sistema.

### Entidades Locales adheridas

Se presenta el número total de facturas remitidas a través de FACE a las Entidades Locales (EELL) adheridas al sistema. Se desglosa el nº de facturas recibidas por las 10 EELL con mayor volumen (top 10).

El informe se actualizará y publicará con periodicidad mensual

## Administraciones Públicas

### Facturas electrónicas presentadas a través de FACe a las distintas Administraciones Públicas (AAPP)

Datos hasta fecha 31/10/15 (inclusive)

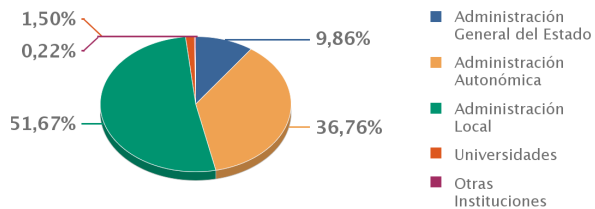
Nº Total de facturas

**4.630.681**

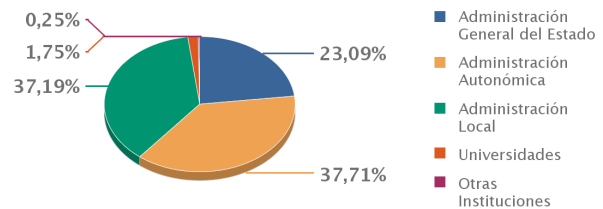
Importe de las facturas (excluidas las rechazadas y anuladas)

**23.954.166.720 €**

FACe. Nº total de facturas presentadas por tipo de administración a fecha 31/10/15 (inclusive)



FACe. Importe de las facturas presentadas por tipo de administración a fecha 31/10/15 (inclusive) (\*)



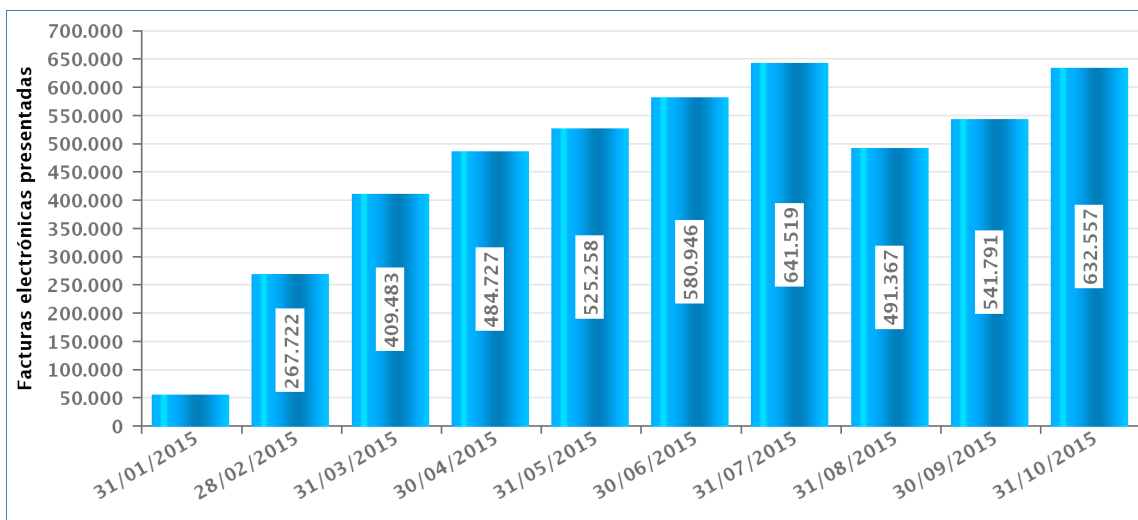
Tipo de Administración	Nº Total de facturas	Porcentaje	Importe de las facturas (*)	Porcentaje
Administración General del Estado	456.432	9,86%	5.530.816.249 €	23,09%
Administración Autónoma	1.702.198	36,76%	9.033.690.290 €	37,71%
Administración Local	2.392.819	51,67%	8.909.163.980 €	37,19%
Universidades	69.242	1,50%	419.749.727 €	1,75%
Otras Instituciones	9.990	0,22%	60.746.475 €	0,25%
<b>Total</b>	<b>4.630.681</b>	<b>100%</b>	<b>23.954.166.720 €</b>	<b>100%</b>

(\*) Excluidas las facturas anuladas y rechazadas

Ver condiciones generales de reutilización en DATAOBSAE: <http://dataobsae.administracionelectronica.gob.es/avisolegal>

## Administraciones Públicas

### Evolución mensual de facturas electrónicas presentadas a través de FACe a las distintas Administraciones Públicas (AAPP) durante el año 2015



## Comunidades y Ciudades Autónomas adheridas

### Facturas electrónicas presentadas a través de FACe a las Comunidades y Ciudades Autónomas

Datos hasta fecha 31/10/15 (inclusive)

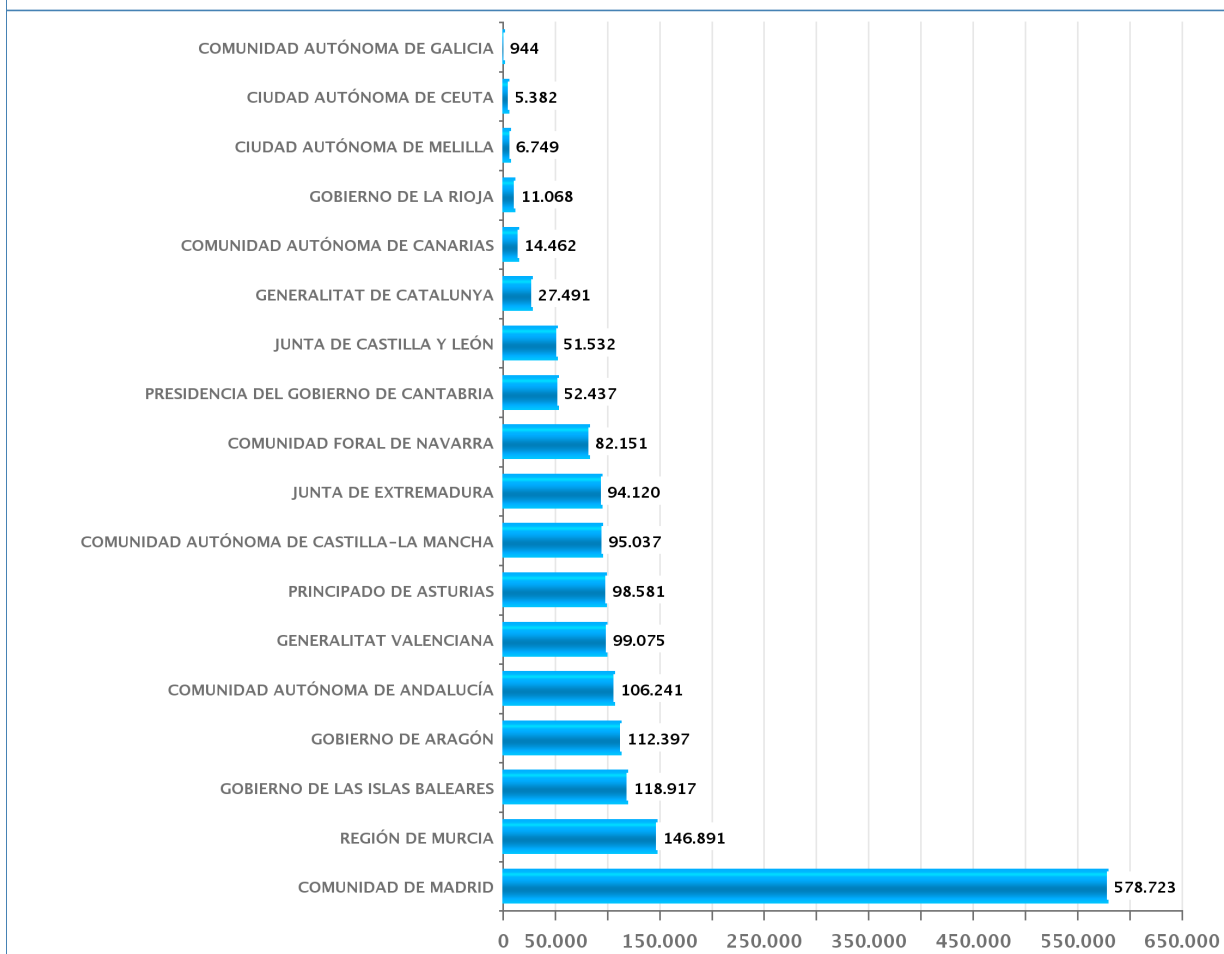
Nº Total de facturas

**1.702.198**

Nº de CCAA y Ciudades Autónomas adheridas

**18**

FACe. Nº total de facturas presentadas por las Comunidades y Ciudades Autónomas a fecha 31/10/15 (inclusive)



## Entidades Locales adheridas

### Facturas electrónicas presentadas a través de FAcE a las Entidades Locales

Datos hasta fecha 31/10/15 (inclusive)

Nº Total de facturas

**2.392.819**

Nº de Entidades Locales adheridas

**7.757**

FAcE. Top 10 Nº de facturas electrónicas presentadas por Entidad Local a fecha 31/10/15 (inclusive)

